

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023) .



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO propuesto por BANCO DE OCCIDENTE.

Contra AGROPASTURAS DE OCCIDENTE SAS/DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMIREZ

Radicación: 2021-00115-00

A CONTINUACIÓN, EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CAUSADAS EN EL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO 721 DE 23 DE MAYO DE 2023, VISIBLE A PDF 35 DEL DOSSIER A LAS CUALES FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA AGROPASTURAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR AURA MARIA ARIAS GONZALEZ EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

AGENCIAS EN DERECHO (1ª INSTANCIA) AUTO 721 DE 23 DE MAYO DE 2023, VISIBLE A PDF 35		<u>\$4.000.000.00</u>
Total Costas		<u>\$4.000.000.00</u>

Cartago, Valle Mayo 30 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO propuesto por BANCO DE OCCIDENTE.

Contra AGROPASTURAS DE OCCIDENTE SAS/DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMIREZ

Radicación: 2021-00115-00

Auto: 776

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de las costas judiciales, verificada por el secretario del Despacho, en el presente diligenciamiento **EN PRIMERA INSTANCIA** conforme a lo ordenado en auto 721 de 23 de mayo de 2023, visible a PDF 35 del dossier a las cuales fue condenada **LA PARTE DEMANDADA " AGROPASTURAS SAS " REPRESENTADA LEGALMENTE POR AURA MARIA ARIAS GONZALEZ** en favor de **LA PARTE DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE.**

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **31 DE MAYO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa99b787b2d3ec33f1cfe20933744e53b7d76921f0a3709412d10ad69d591f2**

Documento generado en 30/05/2023 02:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>